

¿Qué tengo que hacer si choco con mi auto?

En el momento del accidente, tienes la obligación de:

- · Detenerte.
- Darle al otro conductor los datos de tu licencia de conducir y del seguro de tu auto.
- Pedirle al otro conductor los datos de su licencia de conducir y su seguro.
- Si interviene la policía, también tenés que darle los datos de tu licencia de conducir y del seguro del auto.
- En caso de que hubiera terceros lesionados y/o fallecidos, se deberá dar intervención inmediata a la Autoridad de Control que tenga jurisdicción sobre el lugar del accidente (Policía, Gendarmería o Prefectura).

Ley 24.449. Ley de Tránsito, Art. 65.

En relación a la denuncia, para todo tipo de siniestro la misma debe realizarse por parte del Asegurado ante la Compañía de seguros dentro de las 72 horas de conocido el siniestro.

Los pasos a seguir son:

Realizar la denuncia en la Compañía de seguros. El plazo establecido para realizarla en la compañía donde está asegurada el vehículo, es de 3 días desde que se toma conocimiento de la ocurrencia del hecho.

En el caso de Robo / Hurto del vehículo se deberá dar intervención inmediata a la Autoridad de Control que tenga jurisdicción sobre el lugar del accidente (Policía, Gendarmería o Prefectura), realizando la correspondiente denuncia policial

Si la cobertura ampara los daños parciales, es importante **no reparar el vehículo** sin autorización previa de la compañía de seguros.

- Deberá informar a la compañía el lugar donde se encuentra el vehículo, junto a algún teléfono de contacto, para poder coordinar la inspección con el tasador. Éste realizará la peritación del daño, y de encontrarse amparado en la cobertura contratada, indicará los pasos a seguir.
- Si tuviste un choque directo con un vehículo asegurado en algunas de las compañías adheridas al sistema CLEAS, no siendo responsable de la ocurrencia del mismo, y siempre que se cumplan las condiciones del convenio especificadas por él mencionado, sólo tendrás que realizar la denuncia administrativa del siniestro y tu compañía de seguros se ocupará de la reparación de la unidad. Para ver más sobre el funcionamiento de este sistema puedes ingresar a www.cleas.com.ar.
- En caso que la Cia de seguros involucradas, no se encuentren adheridas a Cleas y no tener responsabilidad en la ocurrencia del hecho, deberás realizar el reclamo en la compañía Aseguradora del tercero. Deberás proceder de igual manera, si debiste abonar una franquicia por la reparación de tu vehículo.





En caso de accidente con otro/s automóvil/es, obtener siempre los datos:

Del tercero involucrado y testigos, mínimamente solicitar:

- Apellido y Nombre
- DNI/cédula de identidad
- Teléfono

Del/los vehículo/s:

- Marca y Modelo
- Patente
- Compañía aseguradora donde está asegurado el vehículo.

(*) Es recomendable tomar una foto de los documentos, cedula verde / azul y de la póliza de seguros de forma de evitar errores en la información.

(*) Verifique muy bien antes de firmar la denuncia policial que los datos de las personas involucradas como así del / de los vehículos involucrados (Patente / Número de Motor / Número de Chasis del equipo de GNC en caso de tenerlo incorporado, al igual que toda la documentación que se pudiera encontrar en el interior de la unidad en el caso de robo) sean los correctos según figura en la tarjeta de identificación del vehículo. Esto evitará demoras en el proceso de tramitación del siniestro.



Escanea el código QR para acceder a nuestro sitio web. https://www.toyotabroker.com.ar/

